Secretaría NACIONAL ANTIDROGAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 637/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/19 SBE "ADQUISICIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS Y AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD" ID. 358861.----------

Asunción, 06 de septiembre de 2019.-

VISTO : El Memorándum DUOC Nº 148/2019 de fecha 05 de septiembre de 2019 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante el cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para realizar el proceso de llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 02/19 SBE "ADQUISICIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS Y AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD" con ID. 358861.----------

CONSIDERANDO : Que, conforme a la Resolución SENAD Nº 092/2019 de fecha 15 de febrero de 2019, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019, de la Secretaría Nacional Antidrogas.----------

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la autorización para el inicio del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 02/19 SBE "ADQUISICIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS Y AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD" con ID. 358861.----------

Que, el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. Nº 33 establece: Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.-

Que, el Decreto Nº 40 de fecha 15 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO Nº 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN".----------

Que, por Resolución SENAD Nº 085/2018 de fecha 25 de septiembre de 2018, se autoriza a la Directora General de Administración y Finanzas a dictar actos administrativos en representación del Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional Antidrogas.----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR** el Proceso de llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 02/19 SBE "ADQUISICIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS Y AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD" con ID. 358861.----------

Art. 2º **APROBAR**, el Pliego de Bases y Condiciones del Proceso en la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 02/19 SBE "ADQUISICIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS Y AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD" con ID. 358861----

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. – Cont. Zully Rólon
Directora General de Administración y Finanzas
SENAD

ES COPIA